



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PAPEL ECOLÓGICO PARA IMPRESIÓN Y ESCRITURA PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO EN TOLEDO, DENTRO DEL MARCO DEL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN 2023/007214.

EXPTE N.º: @2024/006574.

SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN del suministro de papel ecológico para la impresión y escritura en el ámbito de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus Organismos Autónomos. Expediente: 2023/007214.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 20 de junio de 2024, esta Secretaría General acordó iniciar la tramitación del expediente de contratación de referencia, por trámite ordinario y para la totalidad del contrato, utilizando para su adjudicación el procedimiento establecido en el Sistema Dinámico de Adquisición 2023/007214 (SDA en adelante), conforme a lo establecido en las cláusulas 18 a 26 del PCAP que rige el SDA, de conformidad con lo previsto en el artículo 226.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

SEGUNDO: Con fecha 20 de junio de 2024, la Intervención Delegada de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo emitió informe de fiscalización previa favorable del citado expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Competencia. Esta Secretaría General es competente para dictar la presente resolución en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 5.1) del Decreto 103/2023, de 25 de julio de 2023 (DOCM n.º 144, de 28 de julio), por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, en relación con el artículo 226.2 de la LCSP.

SEGUNDO: Aprobación del expediente de contratación. De acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la LCSP, *“completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación”*.

TERCERO: El procedimiento de contratación del suministro de papel ecológico para impresión y escritura en el marco del SDA de referencia se recoge en las cláusulas 18 a 26 del PCAP que lo rige y según lo establecido en la LCSP para el contrato restringido, con las especialidades que prevé para los SDA.





En virtud de cuanto antecede,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del “Suministro de papel ecológico para impresión y escritura en para la Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo en Toledo”, en el marco del SDA 2023/007214, (expediente @2024/006574).

2º.- El presupuesto base de licitación asciende a **24.269,27 euros (importe neto: 20.057,25 euros + 21% IVA: 4.212,02 euros), imputable a la partida presupuestaria 1902TO00/G/321A/22000 de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la anualidad de 2024.**

3º.- Disponer la apertura del procedimiento de contratación específica para la adjudicación del contrato de referencia, de conformidad al procedimiento establecido en las cláusulas 18 a 26 del PCAP del SDA 2023/007214.

En Toledo, a la fecha de la firma digital
EL SECRETARIO GENERAL



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 504BD26974E235EB55CFED